



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de septiembre de 2014

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 30 de junio de 2014, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	3
ESTADOS Financieros correspondientes al Segundo Trimestre 2014, del Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila.	4
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	12

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 13/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Osuna Orozco	(2ª Pub)	13
Exp. 220/2014	Sucesorio Intestamentario	María Paz Almaguer Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 412/2014	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Pérez Chávez	(2ª Pub)	14
Exp. 442/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Garay Rivera	(2ª Pub)	14
Exp. 723/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Cortez Juárez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de la Cruz Almaguer González	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mónico Colunga Alcalá	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rebeca Castro Alvarado	(2ª Pub)	15
Exp. 751/2011	Ordinario Civil	Manuel Iram Cisneros Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 758/2012	Ordinario Civil	Pedro Alday Cortés	(2ª Pub)	16
Exp. 797/2011	Ordinario Civil	Guadalupe Pérez Briones	(2ª Pub)	16
Exp. 2084/2011	Ordinario Civil	Juan Manuel Aguilar Ramos	(2ª Pub)	16
Exp. 68/2012	Ordinario Civil	Genaro Silva Valdéz	(2ª Pub)	17
Exp. 146/2014	Ordinario Civil	Crescencio Almaguer Jr.	(2ª Pub)	17
Exp. 429/2012	Ordinario Civil	Luis Ernesto Navarro Pérez	(2ª Pub)	17
Exp. 576/2014	Especial de Cuestiones Familiares	Amalia Cedilla Almanza	(2ª Pub)	18
Exp. 603/2014	Juicio de Divorcio	Roberto Clemente Puente	(2ª Pub)	18
Exp. 1223/2011	Ejecutivo Mercantil	Juan Gámez Méndez	(2ª Pub)	18

Estado Financiero	Resultados al 31 de agosto de 2014	Administradora de Personal de Saltillo	(1ª Pub)	19
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdés Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 285/2013	Sucesorio Intestamentario	Bertha Laredo Ramón	(1ª Pub)	19
Exp. 362/2014	Sucesorio Intestamentario	Reyes López Gallegos	(1ª Pub)	20
Exp. 431/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Natalia García Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 471/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Muñoz Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 483/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Cedillo González	(1ª Pub)	20
Exp. 486/2014	Sucesorio Testamentario	Jaime Payan Sierra	(1ª Pub)	20
Exp. 1259/2002	Sucesorio Intestamentario	Julio Torres López	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Perales	(1ª Pub)	21
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María de la Cruz Macías Carrillo	(1ª Pub)	21
Edicto	Intestamentaria Extrajudicial	Leandro Coronado Chavarría	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ileana Patricia Oyervides Navarro	(1ª Pub)	22
Exp. 273/2011	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	22
Exp. 486/2013	Ordinario Civil	Ambrosio Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 956/2014	Rectificación de Acta	Blanca Estela López de la Fuente	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 688/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ángel García Herrera	(2ª Pub)	24
Exp. 825/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Rodríguez Zertuche	(2ª Pub)	24
Exp. 849/2014	Sucesorio Intestamentario	Simona Carmona Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 666/2014	Sucesorio Intestamentario	Tomasita López Rodríguez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elías Mejía López	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Torres Uresti	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Elba Barajas Lopes	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes Berreles	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dariela Guadalupe Hernández Martínez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 646/2014	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Oranday Moreno	(1ª Pub)	27
Exp. 336/2014	Rectificación de Acta	José Dolores Hernández Jasso	(1ª Pub)	27
Exp. 1080/2014	Rectificación de Acta	Guillermina Rodríguez Wong	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 27/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Díaz Flores	(2ª Pub)	28
Exp. 22/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Ramírez González	(1ª Pub)	28
Exp. 448/2014	Rectificación de Acta	María Griselda Zapata Villa	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 595/2014	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez y Juan Pablo Sánchez	(5ª Pub)	29
Exp. 781/2014	Divorcio	Teodoro Santamaría Lara	(2ª Pub)	29
Exp. 01/2014	Testamentaria Extrajudicial	Luisa Enriqueta Gutiérrez Losoya	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1155/2011	Declaración de Ausencia	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(5ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	San Soluciones Administrativas de Negocios	(3ª Pub)	31
Exp. 286/2014	Sucesorio Intestamentario	Bartola Antunez Reyes	(2ª Pub)	31
Exp. 50/2014	Especial Hipotecario	Jorge Rubín Aguilar	(3ª Pub)	31
Exp. 1673/2011	Especial Hipotecario	Israel Valadez Sánchez	(3ª Pub)	32
Exp. 244/2011	Especial Hipotecario	Alma Mónica Rodríguez Garza	(2ª Pub)	33
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Salvador de Loera González	(2ª Pub)	34
Exp. 222/2014	Emplazamiento por Edictos	José Luis Collantes Ortiz	(2ª Pub)	34
Exp. 531/2012	Ordinario Civil	Claudia Vianey Gallegos Sánchez	(2ª Pub)	35
Exp. 314/2014	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Rubio Gómez	(1ª Pub)	35
Exp. 366/2014	Sucesorio Intestamentario	Ismael Vaquera Segovia	(1ª Pub)	36
Exp. 410/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernesto González Ortega	(1ª Pub)	36
Exp. 428/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 808/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Adame Torres	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Esther Valadez Zavala	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Antonio González Balquier	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 223/2014	Sucesorio Intestamentario	Alma Lidia Carrillo Garcua	(1ª Pub)	37
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

Exp. 687/2014	Sucesorio Testamentario	Felipe Sánchez Coronado	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 322/2014	Usucapión	Rosa del Carmen Amaya García	(3ª Pub)	38
Exp. 824/2013	Usucapión	Héctor Guadalupe Macías Cabral	(3ª Pub)	38
Exp. 438/2014	Usucapión	Rosa García García	(2ª Pub)	39
<b>MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</b>				
Exp. 685/2012	Especial Hipotecario	Lorenzo Vázquez Balderas	(1ª Pub)	39

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014**

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 14 AL 30 JUN 14
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio Federal	18.185.340,85
Ingresos propios	4.971.434,50
Ingresos por subsidio Estatal	12.375.351,31
	<hr/>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.532.126,66</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	15.097.210,30
Gastos por ejercicio propios	4.589.141,54
Gastos por ejercicio subsidio Estado	11.880.014,79
	<hr/>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>31.566.366,63</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>3.965.760,03</b>

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ**  
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
(RÚBRICA)



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja Chica	52.500,00	Acreedores Diversos	1.868.789,98
Bancos	10.158.642,31		
Deudores Diversos	256.071,08		
Cuentas por cobrar Finanzas	1.329.681,32		
Impuestos por recuperar	16.530,90		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>11.813.425,61</b>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>1.868.789,98</b>

<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equip de Oficina	1.184.601,08	Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Mobiliario y Equipo Audiovisual	215.684,48	Remanente de Ejercicios anteriores	8.897.222,73
Mobiliario y equipo de computo	1.869.911,23	Remanente del Periodo	3.965.760,03
Equipo educacional y recreativo	354.653,25		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61.165,28		
Bienes y Artísticos y Culturales	95.498,53		
Maquinaria y herramientas	348.483,67		
Vehículos y Equipo de Transporte	863.630,23		
Instrumental Médico y de Laboratorio	175.670,40		
Cámaras Fotográficas y de Video	19.328,32		
Inversiones por Ejecutar	422.084,56		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>5.610.711,03</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>15.555.346,66</b>

**TOTAL ACTIVO****17,424,136.64****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****17,424,136.64****CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones por Recibir Estatal 2011  
 Aportaciones Por Recibir Estatal 2012  
 Aportaciones Por Recibir Estatal 2013  
 Aportaciones Por Recibir Estatal 2014

10,628,662,42  
 13,464,956,76  
 15,452,542,50  
 5,429,109,84

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ**  
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
 (RÚBRICA)



 <b>ABS</b> Advanced Business Systems S.L.L.P.F.	<b>FOGAMICO</b> Estado de Actividades Segundo trimestre de 2014	 <b>SIIF</b> Sistema Integral de Información Financiera
		Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>3,682,005.27</b>	<b>7,455,678.25</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,676,471.71</b>	<b>7,442,061.76</b>
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1,088,752.64</b>	<b>2,082,647.47</b>
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1,088,752.64	2,082,647.47
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>2,587,719.07</b>	<b>5,359,414.29</b>
Otros Aprovechamientos	2,587,719.07	5,359,414.29
Otros Ingresos	5,533.56	13,616.49
Ingresos Extraordinarios	5,533.56	13,616.49
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,682,005.27</b>	<b>7,455,678.25</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>2,009,142.62</b>	<b>4,120,964.93</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,009,142.62</b>	<b>4,120,964.93</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,383,309.60</b>	<b>2,963,630.85</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	651,421.30	1,399,716.22
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	94,883.92	184,883.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	425,566.57	861,143.59
Seguridad Social	132,089.31	313,364.37
Otras prestaciones sociales y económicas	64,882.50	169,034.75
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	14,466.00	35,488.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>118,708.86</b>	<b>206,347.18</b>
Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	50,711.51	95,191.36
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,672.96	22,672.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	45,324.39	87,344.04
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	1,138.82
<b>Servicios Generales</b>	<b>507,124.16</b>	<b>950,986.90</b>
Servicios Básicos	115,107.31	224,152.60
Servicios de Arrendamiento	7,077.16	16,859.15

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2014



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>188,662.30</b>	<b>274,143.86</b>
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>65,517.37</b>	<b>144,840.98</b>
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>67,967.01</b>	<b>100,163.30</b>
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>16,279.92</b>	<b>38,799.73</b>
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>20,643.45</b>	<b>46,835.23</b>
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>25,869.64</b>	<b>105,192.05</b>
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b><u>2,009,142.62</u></b>	<b><u>4,120,964.93</u></b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>1,672,862.65</u></b>	<b><u>3,334,713.32</u></b>

**NOTAS**

---

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS MLLARREAL

0



# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$32,706,595.77	23.20	INFONAVIT	\$13,830.16	0.52
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO</b>	<b>-\$51,045.61</b>	<b>-0.03</b>	INFONAVIT - EMPLEADOS	\$13,830.16	0.52
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$561,974.71	0.39	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>\$3,630.98</b>	<b>0.13</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>\$21,938.61</b>	<b>0.01</b>	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	\$790.21	0.02
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$19,538.61	0.01	<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>\$41,442.03</b>	<b>1.56</b>
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>\$33,966.16</b>	<b>1.27</b>
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$243.58	0.00	RETENCION ISR HONORARIOS	\$20,165.66	0.75
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$2.02	0.00	RETENCION IVA HONORARIOS	\$13,800.50	0.51
IVA	\$3,059.98	0.00	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	<b>\$7,475.87</b>	<b>0.28</b>
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	\$7,475.87	0.28
IVA POR ACREDITAR 16%	\$3,059.33	0.00	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$2,302,220.38</b>	<b>86.66</b>
<b>OTROS DEUDORES SATEC</b>	<b>\$7,805,038.92</b>	<b>5.53</b>	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,038.92	5.53	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$2,302,220.38</b>	<b>86.66</b>
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$24,563,731.78</b>	<b>17.43</b>	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$2,302,220.38	86.66
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>\$24,563,731.78</b>	<b>17.43</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$24,563,729.93	17.43			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$28,800,143.78</b>	<b>20.43</b>			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-50.40	0.00	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,791.99	3.96
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$342,896.45</b>	<b>0.24</b>	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	0.72
Terrenos	\$403,304.00	0.28	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	0.72
Edificios no residenciales	\$12,083,849.82	8.57	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47	24.86
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,331,866.04	0.94	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.26
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$14,977,992.32</b>	<b>10.62</b>	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$92,173,981.79</b>	<b>66.66</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$470,552.65</b>	<b>0.33</b>	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$3,334,713.32	2.41
Muebles de Oficina y Estantería	\$155,836.28	0.11	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$72,169,629.01	52.19
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$277,775.89	0.19	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-\$972,980.66</b>	<b>-0.70</b>
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$36,940.48	0.02	Cambios en Políticas Contables	-\$972,980.66	-0.70
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,868.93	0.14	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	12.75
Automóviles y Camiones	\$4,813,707.54	3.41			
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$9,488,863.20</b>	<b>6.73</b>			
Eléctricos	\$2,796,718.78	1.98			
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$6,692,144.42	4.74			
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$3,330.00</b>	<b>0.00</b>			
Software	\$3,330.00	0.00			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

S.I.I.A.F. **FOGAMICO**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2014  
Nivel 7

TOTAL DE ACTIVOS \$140,921,969.44 TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$140,921,969.44

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

## FOGAMICO

### Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

#### NOTAS

##### DESGLOSE

1.- OBJETO DEL FONDO El fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (Fogamico), fue constituido mediante el contrato de fideicomiso número 1103-8 creado entre Nacional Financiera, S.N.C., la Asociación de Productores de Carbón, A.C. y la Asociación Minera de la Región Carbonífera, A.C., y con la participación como aportantes el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Federal de Electricidad y la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; el 15 de noviembre de 1994, realizándose modificación a este contrato mediante el convenio de cesión de derechos y obligaciones con fecha del año 1996 que se formaliza mediante el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso número 1103-8 con fecha del 7 de diciembre 2001 quedando como Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y como Fiduciaria Nacional Financiera S. N. C.; con la finalidad de fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción de carbón, en el Estado de Coahuila, en la región carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las instituciones de Crédito de Banca Múltiple cobrando por ello intereses así mismo, contribuye mediante la entrega de recursos para la realización de los estudios ecológicos. 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros. a) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores. b) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS Los ingresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se cobran, se facturan; y los gastos conforme se devengan. c) CUENTAS POR COBRAR Los quebrantos por incobrabilidad de cuentas, se reconocen en el ejercicio en que se determina su irrecuperabilidad. d) INMUEBLES Y EQUIPO, NETO Las inversiones en activos fijos se registran al costo original de adquisición. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, con base a las tasas máximas autorizadas para efectos fiscales. e) COMPENSACIONES AL PERSONAL La entidad sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles las indemnizaciones por despido a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

# FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2014

S.I.I.A.F.

Nivel 7

Trabajo. Así mismo reciben este tratamiento las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. f) VALORES EN RENTA FIJA Están representados principalmente por inversiones en renta fija a corto plazo, registrados al costo que es igual a su valor de mercado.

g) PRESTAMOS OTORGADOS Estos se clasifican en habilitación o avío y refaccionarios, los primeros otorgados a plazos máximos de 90 días a una tasa de interés TIE + 4 puntos, pagaderos por anticipado pudiendo otorgar créditos especiales a 30 días cuando las circunstancias así lo ameriten y previa autorización del comité de crédito. Los créditos refaccionarios se otorgan hasta un plazo de 48 meses los cuales son apoyados con recursos Propios. Fogamico tiene como política traspasar lo vencido desde un mes a una cuenta de garantías por recuperar. 3.- ACREEDORES DIVERSOS El saldo al 30 de Junio 2014, se integra principalmente por los fondos para carretera y de seguridad; lo anterior de acuerdo a las cláusulas contractuales. El beneficiario es el Gobierno del Estado. 4.- PASIVO CONTINGENTE a) Por las diferencias de impuestos que pudiera determinar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por obligaciones no caducadas en los términos del Código Fiscal de la Federación. b) Por otra parte existen juicios civiles y mercantiles promovidos a favor de Fogamico; dichos juicios se encuentran en las fases de ejecución de sentencia y desahogo de pruebas. 5.- ENTORNO FISCAL El Fondo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. En los términos de la Ley de referencia causará dicho impuesto a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la multicitada ley. De conformidad con el artículo 32-A, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el ejercicio 2012, estarían obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público. Sin embargo, mediante resolución miscelánea del 19 de diciembre de 2011, en su numeral I.2.15.3 quedó establecido que los organismos descentralizados que no tuvieran actividad con fines lucrativos, quedarían exentos de dicha obligación.

GESTION

MEMORIA

G

M

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Junio de 2014**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
<b>ACTIVO</b>	<b>31,931,488.50</b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>12,747,163.84</b>	<b>39.92</b>		
Efectivo y Equivalentes	<u>10,867,772.03</u>	34.03		
Bancos/Tesorería	<u>10,563,272.03</u>	33.08		
Bancos Moneda Nacional	<u>10,563,272.03</u>	33.08		
Depósitos de Fondos de Terceros	<u>304,500.00</u>	0.95		
Depósitos en Garantía	<u>304,500.00</u>	0.95		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>1,179,135.77</u>	3.69		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>840,935.95</u>	2.63		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>840,935.95</u>	2.63		
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<u>535,744.26</u>	1.68		
<b>ADELANTO DE AGUINALDO PERSONAL ACTIVO</b>	<u>223,100.00</u>	0.70		
<b>ADELANTO PRIMA VACACIONAL</b>	<u>75,400.00</u>	0.24		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>6,000.00</u>	0.02		
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	<u>332,199.82</u>	1.04		
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	<u>332,199.82</u>	1.04		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>635,588.04</u>	1.99		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>635,588.04</u>	1.99		
Otros Activos Circulantes	<u>64,668.00</u>	0.20		
Valores en Garantía	<u>64,668.00</u>	0.20		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<u>19,184,324.66</u>	<b>60.08</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>183,540.00</u>	0.57		
Bienes Muebles	<u>19,000,784.66</u>	59.50		
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>13,460,518.33</u>	42.22		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>3,464,780.86</u>	10.85		
Equipo de Transporte	<u>1,780,399.90</u>	5.58		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>275,085.57</u>	0.86		
<b>PASIVO</b>			<b>1,920,232.88</b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<u>1,920,232.88</u>	<b>100.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			<u>1,416.06</u>	0.07
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			<u>1,416.06</u>	0.07
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP			<u>689.01</u>	0.04
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>689.01</u>	0.04
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP			<u>727.05</u>	0.04
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>727.05</u>	0.04
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>1,918,816.82</u>	<b>99.93</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			<u>1,298,204.96</u>	<b>67.61</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>			<u>733,537.27</u>	<b>38.20</b>
RETENCION I.M.S.S.			<u>42,921.15</u>	2.24
RETENCION I.S.R.			<u>690,616.12</u>	35.97
<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>			<u>471,519.99</u>	<b>24.56</b>
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>			<u>93,147.72</u>	<b>4.85</b>
<b>OTRAS RETENCIONES</b>			<u>2,384.61</u>	<b>0.12</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>			<u>2,384.61</u>	<b>0.12</b>
RETENCION ISR HONORARIOS			<u>1,153.85</u>	0.06
RETENCION IVA HONORARIOS			<u>1,230.76</u>	0.06
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>618,227.23</u>	<b>32.20</b>
<b>ACREEDORES VARIOS</b>			<u>618,227.23</u>	<b>32.20</b>
ACREEDORES VARIOS - PRESTADORES DE SERVICIO			<u>2,432.46</u>	0.13
ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS			<u>615,794.77</u>	32.07
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			<u>30,011,255.62</u>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>			<u>18,155,652.17</u>	<b>60.50</b>
Donaciones de Capital			<u>6,081,048.44</u>	20.26
Actualizaciones del Patrimonio			<u>12,074,603.73</u>	40.23
<b>Patrimonio Generado</b>			<u>11,855,603.45</u>	<b>39.50</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			<u>2,002,335.58</u>	6.67
Resultados de Ejercicios Anteriores			<u>9,853,267.87</u>	32.83
	<b>\$31,931,488.50</b>		<b>\$31,931,488.50</b>	

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2014

<b>INGRESOS</b>	
<b>Ingresos Propios</b>	<b>552,435.00</b>
Derechos	547,335.00
Accesorios de Aprovechamientos	5,100.00
<b>Ingresos Federales</b>	<b>5,874,958.00</b>
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>3,600,000.00</b>
Total de Ingresos	<u><u>10,027,393.00</u></u>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<b>Servicios Personales</b>	<b>7,196,831.28</b>
Remuneraciones al Personal de carácter permanente	5,241,307.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	387,827.38
Seguridad Social	1,048,121.92
Otras prestaciones sociales y económicas	519,574.98
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>462,561.83</b>
Materiales de Administracion y Articulos Oficiales	328,162.00
Alimentos y utensilios	26,824.10
Materiales y Articulos de construcción y reparación	2,560.23
Combustibles, lubricantes y Aditivos	86,690.72
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Deportivos	1,508.00
Herramientas, refacciones y Accesorios menores	16,816.78
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,243,017.77</b>
Servicios Básicos	589,630.66
Servicios de Arrendamiento	90,847.72
Servicios Profesionales Científicos y Tecnicos	229,662.65
Servicios Financieros, bancarios y comerciales	27,038.09
Servicios de Instalación, reparación, Manito y Conserv	1,103,383.30
Servicios de comunicación social y Publicidad	1,798.42
Servicios de Traslado y Viáticos	852,977.48
Servicios Oficiales	81,499.45
Otros Servicios Generales	266,180.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u><u>10,902,410.88</u></u>
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u><u>(875,017.88)</u></u>

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **13/2014**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL OSUNA OROZCO, promovido por SUSANA ALEJANDRA BAEZ CORONEL, por Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **220/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Paz Almaguer Sánchez y Otilio Martínez Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Gildarda y Leonardo de apellidos Martínez Almaguer. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **412/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOBARDO PÉREZ CHÁVEZ e HILARIA CÓRDOVA GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **442/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GARAY RIVERA y MAGDALENA GUERRERO HERNÁNDEZ, promovido por JOSÉ DE LA LUZ GARAY GUERRERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **723/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORTEZ JUAREZ, denunciado por MARIA DOLORES VAZQUEZ RODRIGUEZ, MA. ANTONIA, JUAN ANTONIO, HERMELINDO, CATALINA, MATILDE, RAFAELA, ACENCION, MARIA FERNANDA Y GUADALUPE de apellidos CORTES VAZQUEZ, el C. Juez Tercero de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LA CRUZ ALMAGUER GONZALES, quien falleció en esta ciudad, el día siete (07) de febrero del año dos mil catorce (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por

los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión sus hijos JOSÉ MARIO VALDES ALMAGUER, JUAN ANTONIO VALDES ALMAGUER Y OSWALDO VALDES ALMAGUER. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. OSWALDO VALDES ALMAGUER quien tiene su domicilio en calle Bronce número ochocientos sesenta y nueve (869) del Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto de 2014.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció Vicenta Sandoval Mata quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de MONICO COLUNGA ALCALA y de conformidad al Testamento Público Abierto contenido en la escritura número 81 de fecha 30 de Septiembre de 2006 pasada ante la fe del Licenciado Francisco del Bosque de Valle se designo como Albecea a la señora . VICENTA SANDOVAL MATA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Septiembre del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ROGELIO, RICARDO, ROMELIA, EVANGELINA, GERARDO, PEDRO, REBECA, CECILIA de apellidos FUENTES CASTRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de REBECA CASTRO ALVARADO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Septiembre del 2014 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **751/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de MANUEL IRAM CISNEROS HERNÁNDEZ, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 1245 de la calle Las Teresitas, construida sobre el lote de terreno número 23, manzana 46, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 67437, libro 675, sección II, del 20 de agosto de 2002, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros con calle Las Teresitas; al sur mide 7.00 metros con lote 24; al oriente mide 15.00 metros con lote 25 y al poniente mide 15.00 metros con lote 21.

Valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o

consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **758/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pedro Alday Cortés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1169 de la calle San Luis construida sobre el lote de terreno número 13, manzana E, del Fraccionamiento Santa Fe de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 14; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 12; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 23 y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle San Luis, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 179005, libro 1791, sección I de fecha dos de diciembre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto del 2014.  
**LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **797/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de GUADALUPE PÉREZ BRIONES y otro, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa número 635 de la calle Cuarta y lote de terreno número 27, de la manzana 20 del Fraccionamiento Brisas Poniente de esta ciudad, con superficie total de 96.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 12.00 metros, con lote 29; al sur mide 12.00 metros, con lote 25; al oriente mide 08.00 metros, con lote 28, y al poniente mide 08.00 metros, con calle Cuarta, inscrita en el Registro Público bajo la partida 66673, libro 667, sección I, del 14 de julio de 1999.

Valuado en autos en la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del avalúo, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **2084/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JUAN MANUEL AGUILAR RAMOS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: “...se señalan las

once horas con treinta minutos del día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno en condominio, marcado con el número 6A, de la manzana ochenta y dos y casa con el mismo construida maracado con el número 144 de la calle Casas Grandes en el Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, segunda etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 06.00 metros y colinda con calle Casas Grandes; al sur mide 06.00 metros y colinda con lote número catorce A y trece B; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número cinco B y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote seis B; descripción de espacios arquitectónicos: casa de una planta, dos recamaras, sala, comedor, cocina y baño; área común: área de estacionamiento: 15.70 metros cuadrados; área de jardín 17.57 metros cuadrados; área de servicio 7.16 metros cuadrados; área privativa 43.57 metros cuadrados; con una superficie de terreno de 84.00 metros cuadrados y muro 5.25 por 0.30 metros; la manzana 82 se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte calle Casas Grandes; al sur calle Prolongación Francisco Ortiz; al orientes calle Frontera Norte y al poniente calle Aldama, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 182894, libro 1829, sección I de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto del 2014

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT"Ñ GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **68/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que Se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT"Ñ CRESCENCIO ALMAGUER JR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **146/2014**, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra de CRESCENCIO ALMAGUER JR. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, en el cual se dicto el siguiente auto: Visto el escrito de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRESCENCIO ALMAGUER JR., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT"Ñ LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **429/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA LETICIA JAQUEZ ROJAS, en contra de LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ y a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ. Se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. -CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JULIAN MARTINEZ MEDINA, demandando en JUICIO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, a AMALIA CEDILLO ALMANZA, dentro de los autos del expediente **576/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada AMALIA CEDILLO ALMANZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija AGUSTINA MARTINEZ CEDILLO; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo de la demandada a favor de su menor hija de nombre AGUSTINA MARTINEZ CEDILLO; el depósito del C. JULIAN MARTINEZ MEDINA, junto con su menor hija en el domicilio ubicado en calle General Treviño número 1388 en la colonia Chamizal de esta ciudad; el pago de los gastos y costas, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **603/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARLENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MARES en contra de ROBERTO CLEMENTE PUENTE se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado ROBERTO CLEMENTE PUENTE que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1223/2011**, relativo al juicio ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Juan Gámez Méndez y María de Jesús Villanueva Méndez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 321 de la calle veintiuno del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 1ª, edificada

sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 15, de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.50 metros y colinda con lote 4; al Sur 16.50 metros y colinda con lote 8 ; al Oriente 7.00 metros y colinda con el mismo propietario; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle 21; inscrito bajo la partida número 74587, libro 746 sección I, de fecha 23 de febrero del 2000; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**ADMINISTRADORA DE PERSONAL DE SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2014

7 / Ago / 2014

Página 1

LOUVRE # 143, SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: APS 020701-6H7

Descripcion	Del último mes		Del ejercicio	
	Importe	% ventas	Importe	% ventas
INGRESOS	0.00	0.00	1,626,732.29	100.00
INGRESOS		0.00		100.00
GASTOS FIJOS	-10,376.50	0.00	1,345,452.04	82.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,691.94	0.00	172,572.11	10.60
GASTOS	10,315.44	0.00	1,518,024.15	93.30
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	-10,315.44	0.00	108,708.14	6.70
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	2,130.00	0.10
GASTOS FINANCIEROS		0.00	2,130.00	0.10
<b>ANTES DE IMPUESTO</b>	-10,315.44	0.00	106,578.14	6.60

(RÚBRICA) 5-23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **262/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VALDÈS RODRÍGUEZ Y CIPRIANA GÀMEZ CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Sandra Luz Jiménez Garza. Conste.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 5 Y 23SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **285/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Bertha Laredo Ramón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes veintiséis de septiembre dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Héctor de Jesús Laredo Ramón. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 2 de septiembre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **362/2014**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de REYES LÓPEZ GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA LUISA ALEJO RODRÍGUEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **431/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MA. NATALIA GARCÍA MARTÍNEZ y/o MARÍA NATALIA GARCÍA, MARÍA NATALIA GARCÍA DE RAMÍREZ y/o MA. NATALIA GARCÍA M. DE RAMÍREZ y ROMÁN RAMÍREZ COVARRUBIAS, promovido por BLANCA ALICIA RAMÍREZ GARCÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **471/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Muñiz Sánchez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dos de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. Del Rosario Ruiz Muñiz. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **483/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO CEDILLO GONZÁLEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **486/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME PAYAN SIERRA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla

de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1259/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO TORRES LOPEZ Y MARCELINA FARIAS PEÑA, denunciado por MARIA CONSUELO TORRES FARIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.  
NOTARIO PUBLICO No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Saltillo, Coahuila, jueves 1 de septiembre de 2014

El que suscribe, titular de la Notaría Pública Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA CRISTINA ANGUIANO CERVANTES en nombre propio y en el de sus hijos JUAN FRANCISCO, CRISTINA IRENE, MARCO ANTONIO Y JESUS ALONSO todos de apellidos HERNANDEZ ANGUIANO, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ PERALES fallecido el 10 de diciembre de 2003; exhibiendo el acta de matrimonio, así como su acta de nacimiento y la de sus hijos. La compareciente fue designada ALBACEA y señala como domicilio la calle Juan Bautista Escorza 619, Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el correspondiente Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

NOTARIO PÚBLICO 89

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron FRANCISCO JAVIER VALDÉS LEZA; GABRIELA CATALINA Y FRANCISCO de apellidos VALDÉS MACÍAS; asimismo MARICRUZ Y DAVID de apellidos MACÍAS CARRILLO, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposa y madre, respectivamente, MARIA DE LA CRUZ MACIAS CARRILLO; designando a GABRIELA CATALINA VALDES MACIAS como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 veinticinco de agosto del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El día 22 de agosto del año 2014 en la Notaría a mi cargo, se presentó a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor LEANDRO CORONADO CHAVARRIA también conocido como LEANDRO CORONADO ECHEVERRÍA el señor GUILLERMO CORONADO SOLIS, en su carácter de presunto heredero y cesionario de los derechos hereditarios de JUANA CORONADO GODINA y JUAN CORONADO SOLIS, así mismo se propuso como albacea a GUILLERMO CORONADO SOLIS con domicilio en calle Eugenio D. Reyes 442 colonia La Minita, de esta ciudad. Se señalaron las (14:00) catorce horas del día (26) veintiséis de septiembre del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coah., a 27 de agosto del año 2014.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.****NOTARÍA PÚBLICA N° 42, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 22 de Agosto del presente año se radico en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ILEANA PATRICIA OYERVIDES NAVARRO promovido por sus hijas, las señoras ILEANA JUDITH COLUNGA OYERVIDES y SAMANTHA MARIEL COLUNGA OYERVIDES en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión a la señora ILEANA JUDITH COLUNGA OYERVIDES, quien tiene su domicilio en calle Alberto del Canto 130, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, habiéndose reconocido las denunciadas recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2014.

**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR**

NOTARÍA PÚBLICA N° 42.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **273/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra FRANCISCO CASTILLO TOBIAS y EVA PATRICIA VAZQUEZ HERRERA, en su carácter de padres del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ y, ARNULFO CASTILLO MARTINEZ y FLORENTINA TOBIAS GOMEZ, en su carácter de abuelos paternos, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, de fecha dieciocho de julio de dos mil catorce, que copiados a la letra dicen: - -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 252/2014

F.I. 29-III-2011

Saltillo, Coahuila a dieciocho de julio de dos mil catorce. PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Familiar intentada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció, sin que los codemandados FRANCISCO CASTILLO TOBIAS y EVA PATRICIA VAZQUEZ HERRERA, en su carácter de padres del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ y, ARNULFO CASTILLO MARTINEZ y FLORENTINA TOBIAS GOMEZ, en su carácter de abuelos paternos del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ, hayan comparecido a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los codemandados FRANCISCO CASTILLO TOBIAS y EVA PATRICIA VAZQUEZ HERRERA, en su carácter de padres del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ y, ARNULFO CASTILLO MARTINEZ y FLORENTINA TOBIAS GOMEZ, en su carácter de abuelos paternos del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre el mismo, sin que por ésta circunstancia se les exima de las obligaciones que como padres y abuelos paternos respectivamente les impone la ley. CUARTO.- Una vez que se de cumplimiento al quinto considerando de la presente resolución, se proveerá lo que en derecho corresponda a la guarda y custodia definitiva del menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ. Mientras tanto se decreta que el menor FRANCISCO DE JESUS CASTILLO VAZQUEZ, quede bajo la guarda y custodia provisional de la Procuraduría de la Familia en el Estado. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que EVA PATRICIA VAZQUEZ HERRERA y ARNULFO CASTILLO MARTINEZ, fueron emplazados por edictos, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 22- VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2014-DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
 (RÚBRICA) 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **486/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GENARO RAMIREZ CERECERO, en contra de AMBROSIO RAMIREZ SANCHEZ, LEONOR CERECERO IBARRA y al JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, y auto de fecha uno de septiembre de dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 118/2014

Saltillo, Coahuila, veintiséis de agosto de dos mil catorce.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 486/2013, promovido por Genaro Ramírez Cerecero, en contra de Juan Morin Rodríguez y Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, Genaro Ramírez Cerecero, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado Juan Morín Rodríguez, no compareció a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Juan Morín Rodríguez a otorgar y firmar en favor de Genaro Ramírez Cerecero, la escritura pública de compraventa del siguiente bien inmueble lote de terreno numero 526, manzana 17 y construcción en el edificada, ubicado en el Fraccionamiento Virreyes Obrero, de esta Ciudad, que tiene una superficie total de 200 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte mide (20.00 mts) veinte metros y colinda con el lote numero 527; al sur mide (20.00 mts) veinte metros y colinda con el lote numero 525; al oriente mide (10.00 mts) diez metros y colinda con lote 549; y al poniente mide (10.00 mts) diez metros y colinda con calle Martin de Mayorga; misma que en su oportunidad deberá ser inscrita en el Registro Publico de esta Ciudad a favor del accionante. Prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro del término de cinco días, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a uno de septiembre de dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a GENARO RAMIREZ CERECERO por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación de esta ciudad, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado JUAN MORIN RODRIGUEZ, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 02 de Septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de BLANCA ESTELA LÓPEZ DE LA FUENTE, expediente número **956/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por BLANCA ESTELA LÓPEZ DE LA FUENTE, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual BLANCA ESTELA LÓPEZ DE LA FUENTE, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 378, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 127, de fecha dieciséis de marzo del mil novecientos sesenta y dos a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento el día (26) Veintiséis de Febrero de (1962) Mil Novecientos Sesenta y Dos, se asiente correctamente como lo es el día (26) Veintiséis de Septiembre de (1960) Mil Novecientos Sesenta, en los términos del curso que

se provee, por lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda. Lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA; A 22 DE AGOSTO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 5 SEP

### DISTRITO DE MONCLOVA

#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio de (2014) dos mil catorce, se presentaron las ciudadanas JUANA ZAMORA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN y JOSEFA de apellidos GARCÍA ZAMORA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERRERA, quien falleció el (08) ocho de agosto de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **688/2014**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionado, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven al señor JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERRERA, en su calidad de esposa e hijas legítimas, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 AGO Y 5 SEP



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente numero **825/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ZERTUCHE, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ZERTUCHE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DIANA MARTINEZ FLORES y otros.”

Monclova, Coahuila a 18 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

22 AGO Y 5 SEP



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de junio del presente año, se presentó JESÚS CARMONA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de SIMONA CARMONA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (20) veinte de marzo de (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **849/2014**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a SIMONA CARMONA RODRÍGUEZ, en su calidad de hermano legítimo dela autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de julio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **666/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASITA LOPEZ RODRIGUEZ quien falleció el día 9 de octubre de 2010 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 8 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 23 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (25) Veinticinco de Agosto de (2014) dos mil catorce la señora MA. DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ELIAS MEJIA LOPEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Privada Héroe de Nacataz numero 508 Int. 9 de la colonia Ampliación La Sierrita de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (25) Veinticinco de Agosto de (2014) dos mil catorce la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ REYES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ISMAEL TORRES URESTI, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Jaboncillo Número 104 de la Colonia Mirasol de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 13-Trece de Agosto del 2014-Dos mil catorce, comparecieron ante mí, los señores SAMUEL, ELVA CARMEN, PABLO HERIBERTO, LUIS ALFONSO y HUGO ALBERTO, todos de apellidos RAMOS BARAJAS, en su carácter de hijos; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO

EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ELBA BARAJAS LOPES, acaecida en la Ciudad de Frontera, Coahuila; el día 06 de Febrero del 2013, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de nacimiento de cada uno de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor SAMUEL RAMOS BARAJAS, quien tiene su domicilio en la calle Francisco I. Madero número 203 de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 09-Nueve de Julio del 2014- Dos Mil Catorce, comparecieron ante mí, los señores MARTHA CATALINA, ROSA MARIA, MARIO GENARO, JOSE PATRICIO, JUAN JESUS, Y LAURA GUADALUPE todos de apellidos DAVILA REYES, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO REYES BERRELES, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila; el día 11 de Abril del año 2014, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MARIO GENARO DAVILA REYES; y quien tiene su domicilio en calle Juárez número 459 de la zona centro de esta ciudad, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de Julio del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Agosto del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, JUANITA, MARIA GUADALUPE, RICARDO, RAUL GERARDO y DARIELA GUADALUPE, de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. DARIELA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Agosto del año 2014

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

#### EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. OSBALDO, NORMA GUADALLUPE, RAMIRO, BERTHA ALICIA, JUANITA, JUVENAL, Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CAMPOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C RAMIRO RODRIGUEZ RIVERA Y AMELIA CAMPOS ROMO, EL ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DE 2014, Y ELLA ACAECIDO EL DIA 6 DE ENERO DE 1981 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 27 DE AGOSTO DEL 2014  
**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
 NOTARIA PÚBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 AOGR 760419 CG3  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

##### E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **646/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO ORANDAY MORENO Y OCTAVIA GARZA DE LEON, denunciado por MARIA LAURA ORANDAY GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2014  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

##### EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE DOLORES HERNANDEZ JASSO, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **336/2014**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de DOLORES HERNANDEZ JASSO, asentada en el acta número 00153, libro 01, Tomo 01, Hoja 78, de fecha (18) dieciocho de diciembre del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, levantada ante la fe del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: DOLORES HERNANDEZ JASSO, siendo que lo correcto: JOSE DOLORES HERNANDEZ JASSO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Sexta del Registro civil de Las Esperanzas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:  
 Sabinas, Coahuila a 15 DE JULIO deL AÑO 2014.  
**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 5 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUILLERMINA RODRÍGUEZ WONG, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1080/2014**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GUILLERMINA RODRÍGUEZ WONG, asentada en el acta número 00192, Libro 1, tomo 01, foja 142, de fecha 27 de abril de 1957, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice en el apartado de la fecha de nacimiento de la registrada 03 DE FEBRERO DE 1955; debiendo ser lo correcto: 23 DE DE FEBRERO DE 1955.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.-**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 5 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 27/2014.

Queen el expediente número 27\2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL DIAZ FLORES; por auto de fecha (6) seis de febrero del año ( 2014) dos mil catorce, la ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de DANIEL DIAZ FLORES, quien falleció el día (6) seis de diciembre de (2013) dos mil trece y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado, de (67) sesenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE 22/2014

Que en el expediente 22/2014 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ ALDERETE por auto del veinticuatro de junio de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de RAMIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA) 5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**EXPEDIENTE NUMERO **448/2014**

La señora MARIA GRISELDA ZAPATA VILLA, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa a su nacimiento, en las cuales aparece como su fecha de nacimiento el 15 de Diciembre de 1958, siendo lo correcto el día 15 de diciembre de 1957, demandando al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

5 SEP

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **595/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LETICIA SÁNCHEZ CASAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítense, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la Ciudadana Leticia Sánchez Casas, en el Procedimiento Especial de (Solicitud de Declaración de Ausencia)... toda vez que se informa que los ciudadanos Juan Luis Sánchez Arredondo y Juan Pablo Sánchez Casas, desaparecieron sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de abril del año dos mil diez... se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiese noticia de los ausentes ni oposición del representante o de algún interesado, se declarara en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ellos... se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...- NOTIFIQUESE.”. dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

27 JUN-11 JUL

8 Y 22 AGO

5 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **781/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FELISA AGUILAR PRO EN CONTRA DE TEODORO SANTAMARIA LARA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de agosto del año dos mil catorce. El anterior escrito a sus antecedentes; Visto lo manifestado por la licenciada YOLANDA CARRILLO JIMENEZ...dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias...en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha ocho de julio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...”.(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA quien indistintamente usaba en diferentes actos los nombres de MARIA LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y MARIA LUISA GUTIERREZ LOSOYA, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. C.C. ANA LILIA, JOSÉ, JAIME, JAVIER, y MARIA DOLORES, todos de apellidos RIOS GUTIERREZ, en su carácter de Legatarios y señor JAIME RIOS GUTIERREZ en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen su domicilio convencional en la casa marcada con el número 415 de la calle HIDALGO de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 12 de Agosto del 2014, en su carácter de Legatarios y Albacea Testamentario, respectivamente, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 4 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y/o MARIA LUISA ENRIQUETA GUTIERREZ LOSOYA y/o MARIA LUISA GUTIERREZ LOSOYA,.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, dentro del Juicio Declaración de Ausencia con número de expediente **1155/2011** que promueve la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO,...con relación a que sea declarada la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM ...se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, a cargo de los C.C. JOSE ABRAHAM MEGIDI JECHEN y SOCORRO GONZÁLEZ YAÑEZ, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM en la actualidad no vive y habita el domicilio conyugal que él estableció junto con su esposa, hoy promovente, en Calle Francisco Dingler número 530 de la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, en razón de que dicha persona fue privada de su libertad o fue "levantado" por personas desconocidas...desde hace cinco años aproximadamente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero...ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil..se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, respecto de su esposo el C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM.- Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad...Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 26 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**

(RÚBRICA)

27 JUN 11 JUL 8 Y 22 AGO 5 Y 23 SEP

**SAN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE NEGOCIOS S.C.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 10 DE JULIO DE 2014

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION, DE CONFORMIDAD CON EL ART 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS NO LE CORRESPONDE PAGO POR ACCION POR NO TENER CAPITAL CONTABLE

LIQUIDADOR

**C.P. CARLOS GONZALEZ GARCIA**

JULIO 10 DE 2014

(RÚBRICA) 8-22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil catorce, se presentaron los CC. PETRA, DOMINGO, MA. INES Y QUIRINO de apellidos CRISPIN ANTUNEZ a denunciar el fallecimiento de la C. BARTOLA ANTUNEZ REYES, quien falleció el 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **286/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 14 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 50/2014, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE RUBIN AGUILAR Y AMADA PACHECO ESCALANTE; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila, diecinueve de junio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JORGE RUBIN AGUILAR Y AMADA PACHECO ESCALANTE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la ciudadana

Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ. Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.-Conste.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas..."

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez**  
(RÚBRICA) 26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1673/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien celebró cesión de derechos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISRAEL VALADEZ SANCHEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre de dos mil once

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un poder en copia certificada, una escritura número 324 original, un estado de adeudo, una tabla de amortización en original, una certificación del Registro Público de la Propiedad, tres copias del escrito de demanda sin anexos y un juego de copias para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LIC. JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, con domicilio señalado en su escrito de demanda, por el pago de la cantidad 93.55 VSM (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE) correspondiendo a la suma de \$170,122.55 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a los Profesionistas para los efectos a que se refiere en su escrito.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo, requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila, por Ministerio de Ley LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, por ante la C. OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe,- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

AUTOS INSERTOS;

Torreón, Coahuila, a veintisiete de mayo de dos mil trece

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaría Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaría número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente al demandado C. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - "Dos firmas ilegibles" Rúbricas.

Torreón, Coahuila, veintidós de noviembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y toda vez que de autos de advierten los informes que proporcionaron el IFE Y SIMAS, que el domicilio ubicado en: C. GLADIOLA NUMERO 957 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, es el mismo que proporcionó la parte actora para emplazar a juicio al demandado; y que de acuerdo a la diligencia actuarial de fecha quince de febrero del año dos mil doce, se encuentra deshabitado, en tal virtud, como lo solicita, se autoriza el emplazamiento a juicio del C. ISRAEL VALADEZ SANCHEZ, por medio de edictos, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a once de febrero de dos mil catorce

A sus antecedentes el escrito de cuenta de ARMANDO GASPAS REA, con el carácter de Abogado patrono de la parte actora, como lo solicita y por las razones que expone, al elaborar el edicto para emplazar se deberá de adicionar el auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, es decir que en el edicto que se expida para tal efecto deberá llamarse a juicio a emplazamiento a la parte demandada y a su vez hacerle del conocimiento de la cesión onerosa ya citada, de conformidad con los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **244/2011** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALMA MONICA RODRIGUEZ GARZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 142 DEL CIRCUITO PASEO DEL SOL, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ESTA CIUDAD, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: FRACCION 73 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA "M" RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO PASEO DEL SOL CON NUMERO OFICIAL 142, SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL; AL SUR 8.00 METROS CON BLVD. SENDEROS, AL ORIENTE 17.50 METROS CON FRACC. 72 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA M; AL PONIENTE 17.50 METROS CON FRACC. 74 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA M. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137105, LIBRO 1372, SECCION 1 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2010.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **698/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SALVADOR DE LOERA GONZALEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1159 DE LA CALZADA FRANCISCO SARABIA DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 DE LA MANZANA "O" SUPERMANZANA XIX DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 189.56 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 7.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA

AL SUROESTE 7.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 20;

AL SURESTE EN 27.08 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18;

AL NOROESTE 27.08 METROS CON LOTE 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 133331, LIBRO 1334, SECCION I DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 EN FAVOR Y DOMINIO DE SALVADOR LOERA GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila; a 07 de agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ORDIANRIO PERDIDA, Expediente numero **222/2014**, promovido por la C. REBECA EUGENIA GARCIA VAZQUEZ en contra del C. JOSE LUIS COLLANTES ORTIZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictoun auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (18) Dieciocho de Febrero del año Dos Mil Catorce. Con el escrito de cuenta... y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLEZAMIENTO POR EDICTOS : Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Asilo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (05) cinco de junio del Año (2014) Dos Mil Catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C.

REBECA EUGENIA GARCIA VAZQUEZ... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído asi como el dictado con fecha dieciocho de febrero del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JOSE LUIS COLLANTES ORTIZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 19 de junio del 2014

C. SECRETARÍA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **531/2012**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA VIANEY GALLEGOS SÁNCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA VIANEY GALLEGOS SANCHEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fé”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **314/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS RUBIO GOMEZ Y RAQUEL VELEZ ALONSO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. AIDA RUBIO VELEZ, apoderada de los señores BENITO, JUAN MANUEL, MARIA LUISA, JOSE ANTONIO, MARIO, LETICIA, HUGO Y DAVID DE APELLIDOS RUBIO VELEZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 2 de noviembre de 1998 y 24 de noviembre del 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. NICOLAS RUBIO GOMEZY RAQUEL VELEZ ALONSO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA SIES DE OCTUBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE AGOSTO DEL 2014, se presentaron los C.C. HILDA VILLANUEVA HERNANDEZ, JUANA ELVIRA, MA. GUADALUPE, MA. TERESA, SANDRA LUZ Y MARIA ELENA TODAS DE APELLIDOS VAQUERA VILLANUEVA, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL VAQUERA SEGOVIA, quien falleció el día 24 DE JUNIO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **366/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJAS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 25 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **410/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO GONZALEZ ORTEGA denunciado por SOCORRO RODRIGUEZ REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARÍA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **428/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON GARCÍA RODRÍGUEZ y JUANA SANCHEZ SAUCEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos y nietos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Josefa Sánchez Núñez, Félix Adame Torres, Leopoldo y Gilberto de apellidos Adame Sánchez, a bienes de Francisco Adame Torres, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Adame Torres, el cual se radicó bajo el expediente número **808/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 115 Sur, Zona Centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 (veintiséis) de Agosto 2014 (dos mil catorce), han comparecido ante Mí los señores BLANCA XOCHITL, JESUS, GERARDA, ELIZABETH, RODRIGO, LORENA Y ERIKA, todos de apellidos MALDONADO VALADEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora ESTHER VALADEZ ZAVALA quien falleció en esta ciudad el día 1º de Agosto del año 2008 habiendo otorgado su disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 1334 Libro XXVI de fecha 18 de Octubre del año 2004, ante el Licenciado José Ortiz Barroso, Notario Público número 19 para este Distrito Notarial en el cual designa Albacea de la sucesión y como sus Unicos y Universales Herederos y Albacea a los comparecientes, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y que se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓ, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BALQUIER. Al acto concurrió la señora MARTHA ALICIA BALQUIER CRUZ, quien acepto el cargo de Albacea, con domicilio en Avenida Matamoros 2312 y por cuanto al de esta Notaría en Avenida Juárez número 428 poniente, ambos domicilios en la Zona Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Mayo de 2014.

**LIC.OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE OTHONIEL CALANDRELI VALLES Y YAEL OTHONIEL CALANDRELI CARRILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA LIDIA CARRILLO GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **223/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSALBA QUEZADA FERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ CORONADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **687/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ROSA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **322/2014**, en contra de GREGORIO GARCÍA TOVAR, PETRA GARCÍA TOVAR Y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados GREGORIO GARCÍA TOVAR y PETRA GARCÍA TOVAR, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que los demandados se impongan de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de agosto de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

HÉCTOR GUADALUPE MACÍAS CABRAL, ompareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **824/2013**, en contra de JOSÉ E. IDUÑATE Y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JOSÉ E. IDUÑATE, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de mayo de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 26-29 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROSA GARCÍA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **438/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la Privada Francisco I. Madero sin número, colonia Barrio del Santo Niño de esta ciudad de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con porción que pertenece a la familia García Flores; AL SUR mide 53.00 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Flores; AL ORIENTE mide en línea que parte del sur hacia el norte 25.00 metros voltea al noreste con 15.00 metros, sigue al noroeste con tres medidas; 12.00 metros, 30.00 metros y 12.00 metros; voltea al poniente con 10.50 metros, sigue al norte con 14.00 metros, sigue al poniente con 4.00 metros, continua al noroeste con 16.00 metros cerrando esta colindancia con arroyo de Bocas; AL PONIENTE mide en línea recta que tiene tres medidas y parte del norte hacia el sur; 70.00 metros, 11.00 metros y 54.00 metros, colindando con calle Privada Francisco I. Madero, con superficie total de 6,518.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de julio de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 26 AGO 5 Y 23 SEP

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOFIHAA FINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULASDA en contra de LORENZO VAZQUEZ BALDERAS, LEONOR XOCHITL SILOS QUEZADA, MARIA GUADALUPE MEZA PUENTE, CUITLAHUAC RANGEL BARRIENTOS, MIGUEL REY SALAZAR, MARIA DE JESUS MORALES RODRIGUEZ, JUAN ESCOBEDO LOZANO Y AGRARISMO SIGLO XXI, SOCIEDAD DE PRUDUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, expediente numero **685/202012**, la C. Juez sexto interina de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González, dictó un auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, señalando las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles materia del presente juicio, consistente en el LOTE DE TERRENO NUMERO 19, , MANZANA, 28 ZONA 1, POBLADO LA CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO ESTADO DE COAHUILA, y será postura legal la que cubra las dos terceras de la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y el bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 9, MANZANA 19, ZONA 1, POBLADO DE LUCHANA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO ESTADO DE COAHUILA y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 03 de Julio del dos mil catorce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
**LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ**  
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE OTRA ULTIMA A LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRES QUE SIRVA DESIGNAR EL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA, MAS SEIS DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA.

5 Y 26 SEP

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)